



BIZKARGI MUSIKA eta DANTZA ESKOLA
PLAN DE CONVIVENCIA Y COEDUCACIÓN
PCC



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

PLAN DE CONVIVENCIA Y COEDUCACIÓN

*Eusko Jaurlaritzako
Hezkuntza, Unibertsitate eta
Ikerketa Sailak baimendutako
Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música
autorizada por el
Departamento de Educación,
Universidades e
Investigación del Gobierno
Vasco.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACIÓN	2
3. ERREFERENTZIAKO ARAUDIA	2
4. OBJETIVOS Y ACTUACIONES	3
4.1. CONVIVENCIA	4
4.1.1. Definición.....	4
4.1.2. Objetivos Generales	4
4.1.3. Normas de convivencia	4
4.2. COEDUCACIÓN	5
4.2.1. Definición.....	5
4.2.2. Objetivos generales	5
4.2.3. Actividades.....	6
5. EVALUACIÓN DEL PLAN.....	6



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

PLAN DE CONVIVENCIA Y COEDUCACIÓN

*Eusko Jaurlaritzako
Hezkuntza, Unibertsitate eta
Ikerketa Sailak baimendutako
Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música
autorizada por el
Departamento de Educación,
Universidades e
Investigación del Gobierno
Vasco.*

1. INTRODUCCIÓN

Las enseñanzas artísticas en general y las de música y danza en particular, a través de la creatividad, la participación y la colaboración, se convierten en recursos privilegiados para promover la convivencia democrática, la participación, la coeducación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

La interpretación musical y de danza, con su lenguaje universal, facilita la labor educativa en materia de coeducación y permite elaborar estrategias de enseñanza que promuevan la igualdad, la equidad y el trabajo común entre hombres y mujeres. Además, la interpretación conjunta de música y danza permite establecer vínculos sociales entre las personas, independientemente del género.

2. JUSTIFICACIÓN

Nuestro objetivo principal es lograr que la Escuela de Música y Danza Bizkargi sea un espacio sin prejuicios ni exclusiones para que la igualdad sea una realidad cotidiana, impulsando y desarrollando una actividad educativa inclusiva basada en la coeducación y apostando por una convivencia positiva. Precisamente con este objetivo se ha elaborado el Plan de Convivencia y Coeducación de la Escuela.

Este Plan definirá, por un lado, los objetivos y normas para la construcción del modelo de convivencia que queremos en la Escuela y, por otro, los objetivos y actuaciones en materia de coeducación.

En definitiva, como la convivencia y la coeducación van juntas, hemos elaborado un único plan, porque la convivencia basada en el respeto mutuo y la coeducación están necesariamente unidas, porque la una no puede darse sin la otra.

3. ERREFERENTZIAKO ARAUDIA

Este plan de convivencia y coeducación elaborado por la Escuela de Música y Danza Bizkargi para posibilitar una Escuela coeducativa se ha basado en los siguientes proyectos y leyes:

- Ley 4/2005, de 18 de febrero (artículo 29), para la igualdad de mujeres y hombres.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

PLAN DE CONVIVENCIA Y COEDUCACIÓN

*Eusko Jaurlaritzako
Hezkuntza, Unibertsitate eta
Ikerketa Sailak baimendutako
Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música
autorizada por el
Departamento de Educación,
Universidades e
Investigación del Gobierno
Vasco.*

- Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ley 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la CAV.
- Decreto 64/2024, de 21 de mayo, de las Escuelas de Música y Danza del País Vasco.
- II. Plan de Coeducación 2019-2023 para la igualdad y el buen trato en el sistema educativo vasco.
- Capítulo III del Título II del ROF de la Escuela de Música y Danza Bizkargi.
- Proyecto Educativo de la Escuela DE Música y Danza Bizkargi.

4. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

El contexto educativo de la Escuela de Música y Danza Bizkargi ocupa unas pocas horas semanales por alumno, pero esta situación no nos exime de actuar con firmeza a favor de la convivencia positiva y la coeducación en la Escuela.

Entre los objetivos principales del proyecto educativo de la Escuela de Música y Danza Bizkargi se encuentra *"el desarrollo de una convivencia positiva basada en el buen trato y el respeto, desde la perspectiva de la igualdad y la coeducación, velando para que estos valores estén presentes en las actividades de la Escuela y en la formación del profesorado, con el fin de prevenir y evitar cualquier tipo de discriminación."*

Partiendo, por tanto, de ese objetivo general que conjuga los ámbitos de convivencia y coeducación, definimos y establecemos en cada ámbito los siguientes objetivos y actuaciones.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

PLAN DE CONVIVENCIA Y COEDUCACIÓN

*Eusko Jaurlaritzako
Hezkuntza, Unibertsitate eta
Ikerketa Sailak baimendutako
Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música
autorizada por el
Departamento de Educación,
Universidades e
Investigación del Gobierno
Vasco.*

4.1. CONVIVENCIA

4.1.1. Definición

La convivencia positiva se construye a través de las relaciones que se crean entre todas las personas que componen la comunidad educativa, y esa convivencia será positiva, siempre que esa construcción se base en el respeto y el buen trato, y se acepten las diferencias y las opiniones de todos de forma igualitaria.

4.1.2. Objetivos Generales

1. Promover una convivencia positiva basada en el buen trato entre los miembros de la comunidad educativa.
2. Respetar las normas de convivencia de la Escuela, promoviendo la implicación de todos sus miembros y asumiendo responsabilidades para lograr una convivencia positiva.
3. Resolver pacíficamente los conflictos y conductas inadecuadas que puedan presentarse, aplicando medidas educativas que permitan llevar a cabo una gestión eficaz de los mismos.
4. Aplicar medidas educativas que se estén dirigidas a la reparación del daño o dolor, y que estén directamente relacionadas con la norma incumplida, sean ejecutables y no vulneren derechos de la persona implicada.

4.1.3. Normas de convivencia

La Escuela e Música y Danza Bizkargi tiene establecidas sus normas de convivencia en el Título II del Capítulo III del ROF de la Escuela, con el fin de garantizar una convivencia positiva y pacífica entre todos sus miembros. Las normas de convivencia planteadas en esta normativa responden a un enfoque educativo y positivo, ya que entendemos que éstas deben estar orientadas a resolver de forma pacífica y educativa los conflictos que puedan surgir en la Escuela y a garantizar el respeto a la diversidad e igualdad de todos sus miembros.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

PLAN DE CONVIVENCIA Y COEDUCACIÓN

*Eusko Jaurlaritzako
Hezkuntza, Unibertsitate eta
Ikerketa Sailak baimendutako
Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música
autorizada por el
Departamento de Educación,
Universidades e
Investigación del Gobierno
Vasco.*

4.2. COEDUCACIÓN

4.2.1. Definición

El término "coeducación" se suele utilizar para referirse a la coeducación de dos o más grupos de población: aunque en ocasiones se ha aplicado a la coeducación de grupos de características diferentes (clase social, etnia, etc.), su uso habitual corresponde a la coeducación de dos colectivos humanos específicos: hombres y mujeres.

En cualquier caso, el objetivo de la coeducación es educar a las personas partidarias del diálogo y exige respeto y tolerancia, por lo que es una garantía para prevenir la violencia. Para conseguir una enseñanza basada en la coeducación hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, sino también de la integración de modelos de género diversos.

4.2.2. Objetivos generales

Creemos que la igualdad garantiza el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas y contribuye a una sociedad más justa. Para avanzar en su consecución, hemos elegido los siguientes objetivos específicos en materia de coeducación:

1. Formar al profesorado en coeducación.
2. Hacer un uso inclusivo de las imágenes y del lenguaje que garantice una imagen plural de ambos sexos, al margen de roles y estereotipos de género.
3. Respetar, además de la diversidad sexual y de género, todas las demás diversidades: país de origen, cultura, clase social, religión, opción sexual...
4. Dar a conocer la aportación silenciosa y desconocida de las mujeres en el mundo de la música a lo largo de la historia, visualizando sus aportaciones a través de diversas fuentes de información, por ejemplo:
<https://www.gaztezulo.eus/albisteak/klasikoak-astinduz-non-daude-emakumeak>



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

PLAN DE CONVIVENCIA Y COEDUCACIÓN

*Eusko Jaurlaritzako
Hezkuntza, Unibertsitate eta
Ikerketa Sailak baimendutako
Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música
autorizada por el
Departamento de Educación,
Universidades e
Investigación del Gobierno
Vasco.*

5. Promover la participación activa del alumnado y del profesorado en las propuestas que inciden en materia de igualdad.
6. Garantizar una orientación no sexista en las sesiones de presentación de instrumentos musicales, promoviendo la exclusión de la perspectiva de género en la elección del instrumento por parte del alumnado.
7. Publicitar los valores coeducativos que se quieren difundir en la Escuela (carteles, noticias, etc.) para hacerlos visibles a través de los canales de comunicación de la propia Escuela (*banner* permanente en la web, tablón de anuncios, redes sociales).

4.2.3. Actividades

Durante el curso escolar se organizarán diversas actividades en torno a la coeducación, entre ellas las que se detallan a continuación:

- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).
- Día mundial de la tolerancia (16 de noviembre).
- Día Mundial de los Derechos de la Infancia (20 de noviembre).
- Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre)
- Día contra la homofobia y la transfobia (17 de mayo)

5. EVALUACIÓN DEL PLAN

Los objetivos y actividades en materia de convivencia y coeducación se recogerán en el Plan Anual de la Escuela y se evaluarán en la Memoria Anual de la Escuela.